



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00078 00
ASUNTO	NO TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES. EXPIDE OFICIO.

Visto el embargo de los remanentes decretado por el **JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN** para el proceso EJECUTIVO que allí se adelanta bajo el radicado N°. **05001 31 03 002 2020-00082 00**; observa el Despacho que no es posible tomar nota de dicha orden, toda vez que este asunto terminó por pago total de la obligación el 07 de febrero de 2019 (folios 74 a 77 Cdo Ppal.).

Así las cosas, por la secretaría del Juzgado se expedirá oficio con destino a dicha dependencia, a efectos de ponerles en conocimiento dicha situación.

Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>100</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>17 de septiembre de 2020</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

5.

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45f7b6df847905efaf72da508bb22e9fb667637af0215c3ef6a75572f555dfce

Documento generado en 16/09/2020 03:12:29 p.m.